



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



RINCÓN DE ROMOS

N. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 010054324000083 P.A.I.
083/2024.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información Pública con el número **010054324000083** presentada el día dieciocho de octubre de esta anualidad, quien señala como medio para oír y recibir notificaciones electrónicas a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia, donde fue formulado el requerimiento relativo a: **“¿Qué tipo de control o registro se aplica para personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Aguascalientes? ¿Qué tipo de pruebas o controles se aplican para la detección de enfermedades de transmisión sexual (ETS) a personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Aguascalientes (dentro y fuera de la Zona de Tolerancia)?”**

Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, abrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda siendo el **010054324000083 PAI. 083/2024**, y que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se resuelve lo siguiente:

Se le dice al solicitante que la información requerida en su solicitud representa **NOTORIA INCOMPETENCIA**, por parte del Municipio de Rincón de Romos, ya que únicamente cuenta con la obligación legal, de generar, obtener, adquirir, transformar o tener en posesión la información que derive del ejercicio de sus funciones. Lo anterior en virtud de que, de la lectura de su solicitud, se desprende que requiere información en posesión del Municipio de Rincón de Romos, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia

(465) 95 104 03 ext. 1510
(465) 95 104 13 ext. 1504
Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

**DEPARTAMENTO
DE TRANSPARENCIA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



RINCÓN DE ROMOS

N. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

y Acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que la autoridad competente para que proporcione dicha información es la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, por lo que de acuerdo a sus facultades y atribuciones se le reasigna su solicitud a esté para que dé cabal respuesta al requerimiento.-----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Aguascalientes.-----

Así lo proveyó y firma la suscrita, **Lic. Rosalina García Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio del Rincón de Romos, Aguascalientes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO RINCÓN DE
ROMOS. AGS.

(465) 95 104 03 ext. 1510

(465) 95 104 13 ext. 1504

Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO
DE TRANSPARENCIA

